



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

**CONVENIO DE RESCISIÓN
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE
LA OBRA "PARQUE LOS GRINKOS"
SUSCRITO ENTRE LA EX SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Septiembre de 2019, entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por la señora Secretaria, Lic. Marina KLEMENSIEWICZ, DNI N° 22.653.243, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, la "SECRETARÍA") y la MUNICIPALIDAD DE QUILMES, representada en este acto por el señor Intendente Martiniano MOLINA, DNI N° 22.851.084, con domicilio en calle Alberdi N° 500, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires (en adelante, la "MUNICIPALIDAD" y conjuntamente denominadas las "PARTES") se acuerda el siguiente CONVENIO DE RESCISIÓN.

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de abril del 2017 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PARQUE LOS GRINKOS" (registrado como CONVE-2017-05296177-APN-SSOP#MI; en adelante, el "CONVENIO"), por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$53.007.329,52), de los cuales la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$37.105.130,66) sería aportada por Nación, en el marco del Programa 72, de la ex

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Que se procesó a favor de la MUNICIPALIDAD en concepto de anticipo financiero la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.300.732,95), de los cuales a la fecha no se encuentra rendida ni certificada suma alguna.

Que a la fecha no se dio inicio a la obra "PARQUE LOS GRINKOS" en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Que en función del reordenamiento de las áreas de las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo se dictó el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, creándose en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, designándole como una de sus competencias la de diseñar, implementar y monitorear proyectos integrales que promuevan la integración y la re consolidación del tejido urbano, mejorando la conectividad, el acceso a los servicios básicos, al espacio público y a la ciudad, participando asimismo en los aspectos relativos a su financiamiento. Por consiguiente, se le transfirieron algunos de los convenios de renovación urbana suscriptos por la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, entre los cuales se encuentra el CONVENIO.

Que mediante nota registrada bajo el número TRI S02-0003819/2019, la MUNICIPALIDAD solicitó a la SECRETARÍA la rescisión por mutuo acuerdo del convenio referido en virtud del tiempo transcurrido desde la suscripción del mismo y la falta de inicio de ejecución de la obra.

Que mediante nota registrada bajo el número de TRI S02-007115/2019, la MUNICIPALIDAD informó a la SECRETARÍA que con fecha 5 de julio del 2019, procedió a la devolución de la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS



Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.300.732,95), que fuera oportunamente otorgada por la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Se deja constancia de la restitución de los fondos mediante Volante Electrónico de Pago N° 000577816063.

Por lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Rescindir el CONVENIO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE QUILMES y la ex SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS con fecha 4 de abril del 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las PARTES declaran que a la fecha no se dio inicio a la obra "PARQUE LOS GRINKOS".

CLÁUSULA TERCERA: La MUNICIPALIDAD procedió a la devolución de la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.300.732,95), no quedando ningún saldo pendiente de restitución.

Previa lectura, las PARTES firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

Lic. Marina Klemensiewicz
Secretaría de Infraestructura Urbana
Ministerio del Interior, Obras Públicas
Y Vivienda

MARTINIANO MOLINA
- Intendente -

Sr. Martiniano Molina
Intendente de la Municipalidad
de Quilmes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número:

Referencia: CONVE-2019-05296177-APN-SSOP#MI: "CONVENIO DE RESCISIÓN-PARQUE DE LOS GRINKOS,QUILMES"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.